

men, si la Comisión estima que el régimen no es o ha dejado de ser compatible con el mercado común, puede proponer al Estado miembro que lo modifique o suprima.

E. Aplicación

37. Tomando como base las orientaciones definidas en la presente Comunicación y una vez que se publique, la Comisión procederá a examinar, por una parte, los proyectos de ayudas fiscales que le sean notifica-

dos, así como las ayudas fiscales que se hayan aplicado ilegalmente en los Estados miembros y, por otra, volverá a examinar los regímenes vigentes. Esta Comunicación tiene un carácter indicativo y no exhaustivo. La Comisión tendrá en cuenta las circunstancias específicas de cada caso.

38. La Comisión volverá a examinar la aplicación de la presente Comunicación dos años después de su publicación.

No oposición a una concentración notificada

(Caso IV/M.1202 — Renault/Iveco)

(98/C 384/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 22 de octubre de 1998, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en francés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico, en la versión «CFR» de la base de datos CELEX, con el número de documento 398M1202. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

Retirada de una notificación de una operación de concentración

(Caso IV/M.1246 — LHZ/Carl Zeiss)

(98/C 384/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 24 de septiembre de 1998 la Comisión de las Comunidades Europeas recibió una notificación de un proyecto de concentración entre LH Systems y Carl Zeiss Stiftung. El 1 de diciembre de 1998 las partes notificantes informaron a la Comisión que retiraban su notificación.
